



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2019-00843-00

1. La liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante debe ser modificada, por cuanto el cálculo de los intereses no es correcto.

Asunto	Valor
Capital	\$ 56.943.761,12
Capitales	
Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 56.943.761,12
Total Interés de Plazo	\$ 3.453.779,00
Total Interés Mora	\$ 22.866.666,95
Total a Pagar	\$ 83.264.207,07
Neto a Pagar	\$ 83.264.207,07

En consecuencia, se modifica el estado de cuenta presentado por la parte actora y se aprueba liquidación del crédito en la suma de **\$83'264.207.07 Mcte.**, hasta el 30 de julio de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(2MT)

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. 53 fijado hoy 9/04/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

68ab9dcdba569c7841e6f8734bd12c8e439ff851ad22cdd5206af5a88e18aa47

Documento generado en 08/04/2021 09:54:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**